

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 215 de mayo de 2012, n. 93

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, Registro de Asociaciones, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación Escazuceña de Mujeres Emprendedoras ASEME, con domicilio en la provincia de San José, en las oficinas del Macroproceso de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Escazú, frente al Correo. Cuyos fines principales entre otros son: Colaborar en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres emprendedoras de Escazú. Representar y Difundir los derechos e intereses de las mujeres asociadas. Su presidenta Katia Granados Sánchez es la representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y demás limitaciones del estatuto. El vicepresidente sustituirá al presidente en sus ausencias temporales con iguales atribuciones y obligaciones. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus Reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite; tomo: 2012, asiento: 041238, adicional: tomo: 2012, asiento: 078369.—Curridabat, 22 de marzo del 2012.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2012289645.—(IN2012032191).